

Certamen Literario

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento

de Madrid con motivo de la celebración

♦ ♦ ♦ ♦ de la ♦ ♦ ♦ ♦

FIESTA DE LA RAZA

♦ ♦ el 12 de octubre de 1919. ♦ ♦



Certamen Literario

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento
de Madrid con motivo de la celebración

de la

FIESTA DE LA RAZA

el 12 de octubre de 1919.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

Certamen literario organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, con motivo de haberse declarado fiesta nacional el día 12 de octubre, fecha gloriosamente conmemorativa del descubrimiento de América, con la denominación de Fiesta de la Raza.

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Madrid, teniendo en cuenta que la Fiesta de la Raza significa el justísimo homenaje que debemos tributar a la España del pasado y una afirmación de vínculo en el presente y para el porvenir entre todos cuantos pueblos se han formado con nuestra sangre, nuestro idioma y nuestro constante esfuerzo, opina que se impone como finalidad de la Fiesta de la Raza el desarrollo de temas que abarquen los extremos siguientes:

1.º Medios que debemos poner inmediatamente en práctica con el fin de facilitar las relaciones mercantiles, industriales, literarias y artísticas entre España y las naciones de América que posean como idioma oficial el español.

2.º Necesidad de establecer la Federación artística, literaria, mercantil e industrial hispanoamericana.

3.º El preparar mediante los necesarios estudios, las bases para recomendar a los Gobiernos de las naciones hispanoamericanas, el cambio de tratados de comercio.

4.º Asegurar la unidad de acción en todas las cuestiones internacionales que interesen al intelectualismo, al comercio y a la industria de las naciones hispanoamericanas confederadas o aliadas.

5.º Contribuir, como consecuencia de su confederación, con su influencia, a mantener la paz, favorecer el progreso y conservar la buena inteligencia entre dichas naciones y también entre sus ciudadanos para asegurar por medio de Asociaciones y Centros de cultura mercantiles e industriales el desarrollo de su comercio y de su industria.

TEMAS

1.º «España.—América.—Isabel la Católica.—Colón.—Cervantes».

Composición poética de metro y extensión libre sobre todos o algunos de los referidos extremos.

Premio: Flor natural y premio de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

2.º «..... y como el descubrimiento de América sea la obra capital de nuestra España y al nombre Hispano se hallen todos estos progresos unidos, no será mucho creer que un día ya cercano, cuando los pueblos del Nuevo Mundo alcancen mayor conocimiento de todo cuanto deben a quienes les llevaron la moderna cultura, consagren una especie de culto religioso a la madre histórica suya, nuestra España, como hemos tenido que consagrar en el Helenismo un culto a Grecia, y en el Catolicismo un culto a Roma, nosotros, fundados en que se hicieron por todos los hombres cultos en el Viejo Mundo y en la Antigua Historia, lo mismo que los españoles hemos hecho en la Historia Moderna por el Nuevo Mundo».
Emilio Castelar.

Trabajo en prosa, de extensión libre.

Premio de S. M. la Reina Doña María Cristina.

3.º «El día 12 de octubre, fecha gloriosamente conmemorativa del descubrimiento de América, significa en el presente y para el porvenir la fecha efeméride señalada por la Providencia, para perpetuar con la denominación de Fiesta de la Raza, el homenaje de efusiva admiración y de cariño entusiasta que debemos rendir y expresar a todos aquellos pueblos que recibieron de la generosa madre España, con la comunión de su idioma, las virtudes de su raza.

Este tema y los sucesivos serán desarrollados en prosa.

4.º Medios que deberán ser puestos inmediatamente en práctica para establecer la federación de las naciones hispano americanas y para la creación de un Comité permanente que tendrá a su cargo la obligación de velar por la conservación en la América española del idioma castellano en su intangible pureza; la de establecer las bases necesarias para que sea un hecho la solidaridad de relaciones del intelectualismo, del comercio y de la industria hispanoamericanos, así como también del estudio de las bases necesarias para proponer a los

Gobiernos de las referidas naciones proyectos de tratados de comercio y la aplicación recíproca de tarifas ventajosas en sus respectivos aranceles de Aduanas.

5.º Medidas que deberán ser adoptadas para establecer servicios directos y rápidos de viajeros y de transporte de mercancías, entre España y las naciones de la América española; reformas de reciprocidad que se podrían introducir en las vigentes tarifas y bases para la creación de grandes empresas de navegación para el transporte de viajeros y mercancías constituidas con capital aportado por súbditos españoles o hispanoamericanos.

6.º Proyectos encaminados al desarrollo del turismo hispanoamericano y ventajas que deberán ofrecerse a los turistas de las naciones de la América española, y necesidad de establecer una publicidad colectiva en los Centros mercantiles y de turismo hispanoamericano, a base de que esta clase de propaganda (folletos, carteles, mapas, planos, tarjetas postales, etc.), esté exceptuada del pago de derechos de aduana, transporte y arbitrios municipales, y la organización de centros de información mercantil, que a la vez lo sean de turismo y con relaciones de mutua reciprocidad entre España y la América española.

7.º La Geografía monumental en España y los itinerarios más prácticos y atrayentes para los turistas hispanoamericanos y necesidad de simplificar las formalidades de aduana en las fronteras y puertos de España.—Turismo escolar.—Correspondencia interescolar como auxiliar de la propaganda del turismo hispanoamericano.

8.º Necesidad de establecer relaciones de reciprocidad entre los Clubs automovilistas de las naciones hispanoamericanas, y medios prácticos que deberían ser puestos en vigor para conseguirlo.

9.º Medidas más urgentes, y de carácter general, que los Municipios de las naciones hispanoamericanas, pudieran llevar rápidamente a las respectivas Ordenanzas municipales, para embellecer las ciudades y hacerlas más atractivas, mejorando a su vez sus condiciones de salubridad e higiene.—Disposiciones que deberán dictarse en dichas naciones para defender los paisajes y puntos de vista y para corregir el abuso del anuncio.

10. La conservación de los monumentos arquitectónicos y de la riqueza artística de los países hispanoamericanos como

medio de atraer el turismo.—La catalogación y defensa de este patrimonio.—Publicación de pequeñas guías monumentales.—Manera de difundir el conocimiento de las bellezas arquitectónicas.

11. Bases para la creación en España de escuelas para los emigrantes que acuden a los países hispanoamericanos, que sirvan para instruir a dichos emigrantes de los conocimientos indispensables a sus fines y propósitos.

12. Creación de *Archivos* en las Embajadas, Legaciones, Consulados y Agencias comerciales hispanoamericanas que puedan proporcionar a los viajeros de comercio los antecedentes más apropiados a su mejor cometido, con relación expresa y detallada de los productos naturales e industriales asequibles a la permuta y a la más fácil colocación. — Creación de Museos comerciales de productos hispanoamericanos y designación de los lugares donde por convenir a los mutuos intereses, deberán ser establecidos y estadísticas de exportación e importación entre las naciones hispanoamericanas.

13. Fórmulas para la unificación de los estudios en su parte esencial, entre las naciones hispanoamericanas e intercambio de títulos profesionales.

14. Medios para la unificación de las tarifas postales, entre las naciones hispano-americanas y para que a su vez se pueda llegar a establecer la rebaja de dichas tarifas.

15. Ayuda recíproca que deberán prestarse los literatos, comerciantes, industriales, agricultores y navegantes para que, y como consecuencia de la federación hispanoamericana establecida, se logre el mutuo engrandecimiento y el triunfo del idioma español que se habrá de imponer cual se merece y le corresponde en el mundo de las Artes, de las Letras, de las Ciencias, del Comercio y de la Industria.

16. Legislación civil, penal, política y mercantil comparada; sus relaciones y medios prácticos para realizar en lo posible su unificación.

17. La colonización española en América y nuestras *Leyes de Indias*.

18. Historia de la evangelización por misioneros españoles de algunas de las regiones de la América española.

19. Historia de algunas conquistas de las regiones de la América española efectuadas por españoles.

Tan pronto como la Comisión organizadora reciba los pre-

mios que tiene solicitados, y siempre antes de la apertura de los pliegos conteniendo trabajos para el Certamen, se hará por el Jurado la distribución de los premios correspondientes a los temas 3.º y sucesivos, de cuya distribución se dará cuenta por medio de los diarios de esta Corte.

BASES PARA EL CONCURSO

1.^a A este certamen podrán concurrir los que presenten trabajos en castellano.

2.^a Las Memorias y composiciones serán inéditas, y deberán ser presentadas en este Excmo. Ayuntamiento (Negociado 1.^o) hasta el día 25 de septiembre próximo, en las horas de nueve a dos de la tarde, los días no feriados. Las remitidas en sobre certificado que se reciban fuera del plazo señalado, quedarán excluidas del concurso si hubieran sido depositadas en la Administración de origen después de transcurrido aquél.

3.^a Las Memorias y composiciones presentadas al concurso vendrán escritas a máquina y por una sola cara; serán rigurosamente anónimas, sin rúbrica ni indicación alguna que revele el nombre del autor, y serán encabezadas con un lema, bajo el cual se presentarán en pliego cerrado, juntamente con otro pliego con el mismo lema, dentro del cual constará el nombre y domicilio del autor.

A la presentación de los pliegos portadores de trabajos para el concurso, se expedirá por el referido Negociado el oportuno recibo.

4.^a En las Memorias y composiciones presentadas al concurso estará escrito el tema a que correspondan, y habrán de estar escritas en castellano.

5.^a Constituirá el Jurado calificador la Comisión organizadora, compuesta de las señoras doña Blanca de los Ríos de Lampérez, doña Concha Espina de Serna y de los señores D. Luis Garrido, D. Francisco Rodríguez Marín, D. Antonio Zozaya, D. Manuel Sandoval, D. Julio Cejador, D. Hilario Crespo, D. Antonio Goicoechea, D. José Corona, y Marqués de Villabrágima.

Dicho Jurado se reserva el derecho de ampliar el número de premios, así como también el de adjudicar aquellos premios destinados a temas que quedaran desiertos.

6.^a Se concederá por cada tema un premio y dos *accésits*.

7.^a Hecha la adjudicación de los premios por el Jurado, éste abrirá los sobres de los lemas correspondientes a las Memorias y composiciones premiadas, y el Sr. Presidente proclamará los nombres de los autores.

8.^a El día 5 de octubre se publicará en el tablón de edic-

tos de este Excmo. Ayuntamiento y en los diarios de esta capital el fallo del Jurado, con los lemas de las Memorias y composiciones premiadas y los nombres de sus autores. Éstos deberán presentarse en el mencionado Negociado para saber la participación que han de tener en la fiesta, que se celebrará el día 12 de octubre en el teatro Real, para la entrega de los premios.

9.^a Las Memorias y composiciones originales premiadas pertenecerán a este Excmo. Ayuntamiento, y no serán devueltas a sus autores, pero se permitirá a éstos obtener copias de ellas siempre que lo deseen y soliciten, acreditando su personalidad con el resguardo que se expidió a la presentación de los mismos al concurso.

10. Los originales de las Memorias y composiciones no premiadas serán devueltos, juntamente con el sobre lacrado del mismo lema correspondiente al nombre del autor, a quienes presenten el recibo correspondiente dentro del término del mismo mes de octubre, transcurrido el cual se quemarán a presencia de la Comisión organizadora de este concurso, sin abrir los citados pliegos conteniendo los nombres de los autores, archivándose las Memorias y composiciones en el Archivo municipal.

La Comisión organizadora solicitará premios de

S. M. el Rey Don Alfonso XIII.

S. M. la Reina Doña María Cristina.

S. A. R. la Infanta Doña María Isabel.

S. A. R. el Infante D. Carlos.

S. A. R. el Infante D. Fernando.

Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

Excmo. Diputación Provincial de Madrid.

Excmo. Sr. Presidente del Senado.

| | | |
|---|----------|--|
| — | — | del Congreso de los Diputados. |
| — | — | del Consejo de Ministros. |
| — | Ministro | de Estado. |
| — | — | de la Gobernación. |
| — | — | de Fomento. |
| — | — | de Hacienda. |
| — | — | de Instrucción Pública y Bellas Artes. |
| — | — | de Gracia y Justicia. |
| — | — | de la Guerra. |
| — | — | de Marina. |

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

— Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

— Capitán general de la primera Región.

— Senadores y Diputados a Cortes por Madrid.

Real Academia Hispanoamericana.

Unión Iberoamericana.

Centro de Cultura Hispanoamericano.

Juventud Hispanoamericana.

Cámara de Comercio. Cámara de la Industria. Cámara de la Propiedad Urbana.

Nuevo Club.

Casino de Madrid.

Círculo de Bellas Artes.

Gran Peña.

Centro de Hijos de Madrid.

Compañía Trasatlántica Española.

Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.

Real Automóvil Club de España.

Real Aero Club de España.

La Comisión organizadora de la celebración de la *Fiesta de la Raza*, ha tomado el acuerdo para el presente año y sucesivos, de invitar a los escritores de la América española, a que remitan a dicha Comisión sus producciones, a contar desde el último bienio, con el fin de ir formando la biblioteca de la proyectada «Casa de América en Madrid», y el de solicitar de las Reales Academias de la Lengua, Medicina, Bellas Artes, Jurisprudencia, Historia, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y Ciencias Morales y Políticas, la organización de concursos, a los cuales se llevarán todas aquellas producciones recibidas para que después de ser juzgadas por los Jurados calificadores designados por tan doctas Corporaciones, sean premiadas aquellas obras que más relevantes méritos reúnan.

El Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con la Comisión organizadora de los actos y solemnidades con que ha de ser conmemorada la *Fiesta de la Raza* en el próximo día 12 de octubre, ha acordado que en ese día y los subsiguientes la Banda municipal de Madrid celebre conciertos públicos en

los que sean interpretadas exclusivamente obras de compositores pertenecientes a la América española, para rendir de este modo un merecido homenaje al arte musical de los pueblos de habla cervantina, y, a su vez, para que el público español conozca el extraordinario progreso musical de los compositores de hispanoamérica.

Para esta obra de divulgación cultural y de aproximación intelectual y efectiva de pueblos hermanos, hemos impetrado la cooperación de los Gobiernos de las Naciones de la América española, con el fin de que, haciendo conocer en las expresadas Naciones nuestros propósitos en el plazo más breve posible, excitando el celo de las Corporaciones musicales de más alta categoría de sus respectivos territorios recaben de ellas el *que antes del día 1 de septiembre próximo se dignen enviar a este Ayuntamiento una partitura completa para GRAN BANDA, de un número musical de autor nacional que se considere de relevante mérito*, a fin de que con tiempo pueda ser ensayada en Madrid y ejecutada en su día con el esmero y devoción de que el arte musical es digno.

Bastará tal vez para ello que, con objeto de abreviar trámites, se dirijan los Gobiernos a sus respectivas Corporaciones musicales recomendando a cada una de éstas *que remitan directamente la partitura a este Ayuntamiento debidamente anotada con los posibles detalles y acotaciones de matización y metronomía* que haga así más fácil y justa su interpretación.

En la sesión solemne, que con motivo de la conmemoración de la *Fiesta de la Raza* se ha de celebrar en el Ayuntamiento de Madrid, se dará cuenta de las obras recibidas a los expresados fines, y en la que igualmente se celebre el día 23 de abril con motivo del aniversario del fallecimiento de Cervantes se hará la adjudicación de los premios concedidos.

La Comisión organizadora.—Doña Blanca de los Ríos de Lampérez, doña Concha Espina de Serna, D. Luis Garrido, D. Francisco Rodríguez Marín, D. Antonio Zozaya, D. Manuel Sandoval, D. Julio Cejador, D. Hilario Crespo, D. Antonio Goicoechea, D. José Corona y Marqués de Villabragima.

V.º B.º

El Alcalde Presidente,

Luis Garrido Juaristi.